

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA

Paso a despacho de la señora Juez, Ejecución, instaurada por CONDOMINIO VILLA DEL RIO ETAPA 1, frente a ANI y CONCESIÓN PACÍFICO TRES SAS, radicada al 2019-00090-01; aportada solicitud de pago. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 16 de enero de 2023.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL NO. 08

Viterbo, Caldas, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Bajo el conocimiento de esta judicial se instruyó la Ejecución promovida por el representante del CONDOMINIO VILLA DEL RIO ETAPA 1, frente a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA “ANI” y CONCESIÓN PACÍFICO TRES S. A. S., radicada al 2019-00090-01.

La actuación fue concluida por pago total de la obligación con auto del 8 de marzo de 2021.

Se acerca por el apoderado demandante, memorial que persigue el pago de los depósitos acreditados dentro del plenario como pago de la acreencia perseguida.

Del análisis del proceso se hallan los títulos 418550000005900 por \$61.000 y 418550000005926 por \$403.182 en favor de la parte demandante como pago de la obligación.

Por lo encontrado se ordena, pagar los títulos anunciados al reclamante.

Como se allega certificación expedida por BANCOLOMBIA que acredita por la demandante cuenta de ahorros número 852-000040-34, se ordena consignar dichos valores en la misma.

Dése la orden en el portal del Banco Agrario de Colombia y entérese a la interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 004 del 18/1/2023</p>  <p>DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO</p>
